

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

II LEGISLATURA

Comunicado 824

Congreso CDMX modifica ley para proteger a ciudadanos contra “montachoques”

- *El Código Penal contará con especificaciones para emitir sanciones severas*

09.06.22. El Congreso capitalino aprobó el dictamen con modificaciones por el que se adiciona la fracción IV al tercer párrafo del artículo 236 del Código Penal del Distrito Federal, con lo cual se tipifica la conducta delictiva implementada por los llamados “montachoques”.

Al presentar el dictamen, el diputado José Octavio Rivero Villaseñor (MORENA), comentó que en estas conductas tipifican una modalidad de extorsión en hechos de tránsito, la cual ocurre cuando premeditadamente se finge un percance automovilístico a fin de obtener recursos económicos o materiales, poniendo en riesgo la vida y patrimonio de la víctima.

Ante esta conducta el legislador enfatizó: “debemos castigar toda conducta en la que se emplee violencia física y moral, y se cause a alguien un perjuicio patrimonial o afectación emocional derivado de un accidente de tránsito suscitado de manera dolosa”.

Al razonar su voto, la diputada Luisa Adriana Gutiérrez Ureña (PAN), promotora de la iniciativa, agradeció y reconoció a los legisladores por el trabajo, puntualizando: “celebro que estemos aprobando un dictamen que atiende las solicitudes de aquellos que han sido víctimas de bandas delictivas y han encontrado complicaciones al momento de cuadrar la conducta con el tipo penal”.

“Esta iniciativa busca ser la punta de lanza para otras legislaturas locales, las cuales ahora tendrán un punto de referencia legislativo que pueden retomar como modelo para adoptarlo en las particularidades de cada entidad”, comentó la legisladora.

Por su parte el diputado Aníbal Alejandro Cañez Morales (PAN), felicitó a los grupos parlamentarios por visualizar esta problemática y sancionar con mayor severidad a aquellas personas que aprovechando esta laguna en la ley, llevan a cabo este tipo de conductas.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Durante el análisis del dictamen, los congresistas aprobaron la reserva propuesta por el diputado Royfid Torres González y la diputada Daniela Álvarez Camacho, integrantes de la Asociación Parlamentaria Ciudadana, mediante la cual se retira la parte que dice “afectación emocional” en el primer párrafo del artículo 326 del Código Penal del Distrito Federal.

--oOo--



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO